

Histórica condena judicial contra un policía por un caso de "gatillo fácil"



El jueves un jurado popular dictó la culpabilidad de un policía por la muerte de un joven que recibió varios impactos de bala en su cuerpo en mayo de 2019 en la zona de La Favorita, en Ciudad de Mendoza.

Luego de este veredicto, un juez condenó a prisión perpetua al uniformado por un caso que suele denominarse “gatillo fácil”. Para conocer detalles de este juicio hablamos en FM Vos (94.5) con el abogado querellante Lucas Lecour.

“El 1 de mayo de 2019 dos jóvenes se suben a una camioneta en la zona de La Favorita, los hacen bajar para requisarlos y le dicen a Ricardo Bazán que se lo llevarán detenido aun cuando él dijo que vive cerca y que va a buscar el DNI. Es allí cuando el joven emprende una fuga por el interior del barrio y fue perseguido por el policía Méndez Castro, quien en minutos le efectúa seis disparos y cuatro están constatados que fueron con la mano de forma recta, uno de esos disparos le pega en la espalda a Bazán y le provoca la muerte en minutos”, contó.

Por otro lado, Lecour señaló que “se inició una investigación contra la víctima y se hizo aparecer en el lugar, horas más tarde, un arma tumbera, es decir, de fabricación casera, que no tenía huellas de nadie y no funcionaba. El arma estaba mal plantada porque estaba al inicio de la persecución, cuando los disparos fueron al final de la misma”.

El juicio

“Un jurado popular pudo observar de forma directa todo, tanto testigos como el informe de Policía Científica de cómo fueron los disparos y cómo ingresaron en el cuerpo de Ricardo. Esto ayuda a que sea tratado como un acto de ejecución contra un joven y no de exceso de legítima defensa. La enseñanza de este juicio es que por más que se tenga un uniforme, todos deben ser juzgados y condenados por matar a alguien por la espalda”, explicó Lecour.

Sobre el antecedente del caso Chocobar, el abogado señaló que “era el temor que teníamos porque no sabíamos si un jurado popular se iba a animar a condenar a un policía, y se demostró que sí lo hicieron, nadie quiere a un policía que ejecuta a personas por considerarlas delincuentes por vivir en un barrio popular”.

“Recibió la sanción que correspondía por un homicidio doblemente agravado, hay inseguridad en Mendoza y en el país, que hace que la sociedad esté más intolerante a muchas cosas, pero eso no justifica estos accionares”, cerró Lecour.